



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00071-00. Divorcio – Nora CECILIA Cabrera Gutiérrez VS Reinel Díaz Cabrera

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, las respuestas ofrecidas por las entidades requeridas en búsqueda activa. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2023.

Auxiliar Judicial

**L. P. C.**

**Auto No. 705**

**Radicado: 760013110010-2023-00064-00**

**Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.**

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregarán al expediente los memoriales allegados por las entidades; DIAN, Migración Colombia, Flash Móvil e INPEC, que no se reportó información del señor REINEL DIAZ CABRERA, que permitiera su ubicación.

Por otra parte, una vez consultado en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, informó que se tienen registrados los siguientes datos:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/01/2022	31/12/2999	COTIZANTE



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00071-00. Divorcio – Nora CECILIA Cabrera Gutiérrez VS Reinel Díaz Cabrera

---

Así las cosas, con la finalidad de obtener datos precisos que permitan la ubicación de la requerida, se oficiará a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, para que informe sobre los datos que reposen en la entidad del señor REINEL DIAZ CABRERA.

Por otra parte, se requerirá al extremo demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 426 del 24 de febrero de esta calenda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO. Agregar** las respuestas allegadas por las entidades; DIAN, Migración Colombia, Flash Móvil e INPEC, para que obren en el expediente.

**SEGUNDO. Oficiar** a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, para que informe los datos que reposen en la entidad del señor REINEL DIAZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.538.973 de Popayán.

**TERCERO. Requerir** a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 426 del 24 de febrero de esta calenda.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00071-00. Divorcio – Nora CECILIA Cabrera Gutiérrez VS Reinel Díaz Cabrera

---

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZ, ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a20e4ad4549c1b69d059ff700d296d6d518909060303b235c3fbe9a40db712**

Documento generado en 30/03/2023 10:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>